



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, la efeméride de creación de la **COMUNA PUERTO DE CHANDUY**, perteneciente al cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, concita el homenaje cívico de la comunidad;

Que, surge la **COMUNA PUERTO DE CHANDUY** con el esfuerzo mancomunado de la población, orientado a generar oportunidades de crecimiento social, en condiciones de unidad, trabajo y perseverancia para aportar al desarrollo socio-económico y productivo del Ecuador;

En atención a la solicitud ingresada por el abogado Carlos Cambala Montecé, Asambleísta por la provincia de Santa Elena, y en sujeción a lo que establece el Reglamento de Expedición de Acuerdos y Concesión de Condecoraciones de la Función Legislativa, se procede con la emisión de saludo institucional para los habitantes de la **COMUNA PUERTO DE CHANDUY**; y,

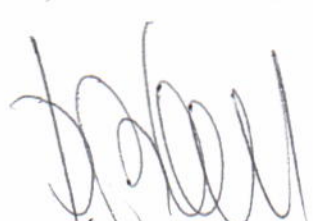
En ejercicio de sus atribuciones,


ACUERDA:

EXPRESAR un jubiloso saludo al pueblo altivo de la **COMUNA PUERTO DE CHANDUY**, del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, al conmemorar su **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de creación, histórica evocación que enaltece el compromiso y tesón plasmados en el engrandecimiento de la Patria.

OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que distinguirá el pabellón de la Comuna Puerto de Chanduy, y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto conmemorativo programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de julio de dos mil diecisiete.


DR. JOSÉ SERRANO SALGADO
 Presidente


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
 Secretaria General